

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OIRS

**MAT.: APRUEBESE ESTATUTOS Y CONCEDASE
PERSONALIDAD JURÍDICA A ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00693/2026

DOÑIHUE, MARTES, 14 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del interior de 2006.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.418/1995, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas.
3. En la Ley N°20.500/2011, sobre Asociación y Participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. En la Ley N°21.146/2019, Procedimientos de Calificación de las Elecciones de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González, por el período 2024-2028

CONSIDERANDO:

- 1.Los antecedentes enviados por la Organización Comunitaria de carácter Funcional, denominado “AGRUPACIÓN MANOS MAESTRAS”, de la comuna de Doñihue, mediante la cual solicita la aprobación de Estatutos y otorgamiento de Personalidad Jurídica

DECRETO

- 1.APRUEBESE los Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada “ **AGRUPACIÓN MANOS MAESTRAS**”
- 2.CONCEDASE Personalidad Jurídica e inscribáse en el Libro de Registro de Organizaciones que lleva Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ALCALDICIO N°538 MF	Digital	Ver		
ACTA DE CONSTITUCIÓN AGRUPACIÓN MANOS MAESTRAS	Digital	Ver		
ESTATUTOS AGRUPACIÓN MANOS MAESTRAS	Digital	Ver		

BAG/CPJ

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION.

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21743345&hash=edab6>